
	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 1 DE: 2		

San Juan de Pasto, 01 de marzo de 2023

CLARA LUZ CAICEDO MAYA

Profesional Especializado Talento Humano
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Ciudad.

[Handwritten signature]

DIEGO MORALES ORTEGÓN

Subgerente Prestación de Servicios
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Ciudad.



[Handwritten initials]

Asunto: Designación de supervisión contractual

Cordial saludo,

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento al deber legal de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, me permito comunicarle que ha sido designada supervisor (a) para que realice el seguimiento, vigilancia y control para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, del contrato que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato	SERVICIOS
Número de contrato	001-I.P.A.P.2023 DE SERVICIOS
Contratista: Razón social, NIT, nombre y documento de identificación del representante legal.	ADGESTHAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS NIT. 900.499.076-6 R.L/ ANDREA CAROLINA ROSERO CÓRDOBA C.C. 1.085.318.642
Objeto del contrato	Contratar la prestación de servicios por modalidad de monto agotable para atender novedades como vacaciones, incapacidades, permisos y licencias del personal de planta permanente y temporal, como de labores ocasionales, accidentales o transitorias igualmente para atender los incrementos en la prestación de servicios de las diferentes áreas del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
Plazo del contrato	El plazo de ejecución Será Hasta el 31 de diciembre del 2023. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato del contrato.
Valor del contrato	MIL STECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS

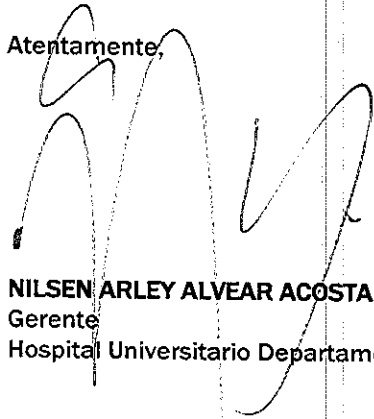
	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 2 DE: 2		

	M/CTE. (\$1.799.811.089), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY, COSTOS Y GRAVÁMENES.
Número y fecha de CDP	CDP 1, 2, 3, 4 DE 01 DE ENERO DE 2023: CDP No. 3 - Rubro B11201 valor a afectar \$1.122.453.708 CDP No. 1 - Rubro A1121 valor a afectar \$27.326.825 CDP No. 2 - Rubro A1122 valor a afectar \$141.606.078 CDP No. 4 - Rubro B11202 valor a afectar \$508.424.478

Me permito recordarle que, de conformidad a lo previsto por los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2012, los supervisores son responsables por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la ejecución de los contratos.

Para efectos de la ejecución del objeto contractual, se revisarán y tendrán en cuenta la minuta del contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte del mismo y de acuerdo al tipo de contrato.

Atentamente,



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.